

**BASES PARA EL LLAMADO  
ASPIRANTES PARA EL CARGO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD -  
Arrendamiento de servicios profesionales**

**A.- Descripción del Servicio a contratar**

- 1.- Planificar, programar y coordinar actividades en los diferentes niveles de prevención, basadas en la evidencia científica.
- 2.- Dinamizar y coordinar con unidades científicas y educativas a nivel nacional, en el ámbito público como privado.
- 3.- Actualizar información existente en sobre cambios del comportamiento, promoción de la salud, herramientas novedosas de educación para la salud y comunicación en salud y medicina preventiva que permitan fortalecer las acciones de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares.
- 4.- Trabajar en equipo con los demás técnicos de la institución en lo referente a medicina preventiva y promoción de la salud, que permita el enfoque integral de las políticas de salud cardiovascular que lleva adelante la Comisión.
- 5.- Coordinar acciones, planes, programas en estrategias de prevención de enfermedades y promoción de salud, con el propósito de fomentar los factores protectores para la salud cardiovascular, disminuir la mortalidad y carga de enfermedades cardiovasculares.
- 6.- Coordinar y ejecutar acciones interinstitucionales e intersectoriales.
- 7.- Desarrollar actividades (disertaciones, notas, cursos, talleres, seminarios, noticias, etc.) de educación para la salud, dirigidos a la población, equipos de salud, referentes intersectoriales, entre otros.

8.- Elaborar material educativo en coordinación con referentes técnicos de otras áreas y coordinar su distribución.

9.- Participar en medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, etc), con el objetivo de sensibilizar, informar y promover acciones de prevención de enfermedades.

10.- Realizar trabajos de investigación cualitativa y/o cuantitativa que permita adecuar la intervención en salud.

11.- Otras tareas que se requieran relacionadas al cargo solicitadas por la Comisión Cardiovascular y/o la Dirección.

**Observación: las tareas se deberán ajustar a las necesidades de la Comisión según el calendario de trabajo anual, líneas rectoras nacionales e internacionales.**

**Podría requerir trasladarse al interior y al exterior si las actividades de la Comisión Cardiovascular así lo requirieran.**

**Tendrá comunicación directa con la Dirección Ejecutiva de la Comisión.**

## **B.- Requisitos**

1.- Currículum Vitae y documento de identidad.

2.- Egresado/a Universitario/a. Presentar en formato digital todos los títulos que posea. Títulos profesionales habilitados por el Ministerio de Salud Pública.

3.- Se valorarán títulos de las especialidades “Medicina Familiar y Comunitaria” y “Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria”.

4.- Se valorará experiencia acreditada en formulación de proyectos, planificación en salud, ejecución de programas de promoción de la salud, y de prevención de enfermedades (priorizando las no transmisibles) y campañas poblacionales.

Toda la documentación deberá ser enviada al mail [contacto@cardiosalud.org](mailto:contacto@cardiosalud.org) del 22 de diciembre de 2020 al 7 de febrero de 2021.

### **C.- Proceso de Selección**

#### **Evaluación:**

La evaluación de los perfiles será realizada mediante tribunal constituido a tales efectos.

Dicho tribunal valorará los antecedentes presentados y se elaborará el orden de méritos que incluirá a todos los postulantes.

#### **Formato de evaluación:**

Para asignar los puntajes se considerará lo siguiente:

- a. Valoración y control de requisitos.
  
- b. Con los preseleccionados, se podrá realizar entrevistas personales y evaluación psicolaboral, sin que ello implique compromiso formal de la Comisión Cardiovascular para su contratación.
  
- c. El tribunal podrá solicitar que se presente un proyecto de trabajo en base a la descripción del servicio aportada, (los trabajos escritos no podrán tener una extensión mayor a 5 carillas en Arial 12 a espacio sencillo).
  
- d. Confección de lista de prelación.

**El llamado podrá declararse desierto.**

### **D.- Modalidad de Contratación**

1.- La modalidad de contratación será mediante arrendamiento de servicios profesionales, en virtud de los objetivos y las necesidades de las tareas a desarrollar.

2.- El precio mensual de los servicios profesionales arrendados será de \$34.606 mensual más IVA, contra entrega de factura. Los pagos se efectuarán a mes vencido.

3.- Evaluación: se realizará evaluación periódica y control de calidad del servicio contratado, a fin de verificar que se cumpla con las especificaciones del servicio a contratar.

4.- Cumplimiento de la normativa: quien sea seleccionado para el arrendamiento de los servicios profesionales, deberá cumplir con las obligaciones que correspondan (impositivas, previsionales, etc), para cuyo control se habrá de solicitar el certificado de DGI, BPS, e incluso de la Caja Profesional.

5.- Incumplimientos: en caso de incumplimiento a las disposiciones del contrato de arrendamiento de servicios que se celebre oportunamente, será causal de rescisión del contrato sin derecho a reparación ni reclamación de especie alguna.

6.- Confidencialidad: se deberá mantener absoluto secreto y confidencialidad de la información que se maneje como consecuencia del contrato de arrendamiento de servicios, la que solo podrá ser revelada en caso de consentimiento expreso de la Comisión.